

2018-4881-98-000029

Exp. N°2018-98-02-000650

Decreto - N°36667

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

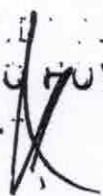
Artículo 1º- Facultar a la Intendencia de Montevideo a suspender el ingreso de nuevos permisarios al sistema de transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados por intermedio de plataformas electrónicas, desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 5º del Decreto de la Junta Departamental N° 36.197, del 15 de diciembre de 2016.

Artículo 2º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

- ☑ Firmado electrónicamente por Carlos Otero.
- ☑ Firmado electrónicamente por Graciela Villar.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
 SECRETARÍA GENERAL
 MONTEVIDEO, 20 ABR 2018
 RECIBIDO HOY, HORA.....
 CONSTE.



SECRETARIA GENERAL

II-47

Resolución Nro...:
1918/18

Expediente Nro.:
2018-4881-98-000029
2018-98-02-000650

Montevideo, 30 de Abril de 2018 .-

VISTO: el Decreto No. 36.667 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 19 de abril de 2018, por el cual de conformidad con la Resolución No. 1178/18 de 9/3/18 se faculta a este Ejecutivo a suspender el ingreso de nuevos permisarios al sistema de transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados por intermedio de plataformas electrónicas, desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 5 del Decreto de la Junta Departamental No. 36.197 de 15 de diciembre de 2016;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Promúlgase el Decreto N° 36.667 sancionado el 19 de abril de 2018.-
2. Suspender el ingreso de nuevos permisarios al sistema de transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados por intermedio de plataformas electrónicas, desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 5 del Decreto de la Junta Departamental No. 36.197 de 15 de diciembre de 2016.-
3. Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca

Resolución Nro. 1918/18

Expediente Nro. 2018-4897-88-000038
2018-88-02-001880

Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho a los efectos correspondientes y al Departamento de Movilidad para proseguir los trámites pertinentes.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I.).-

DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I.).-

II-47

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Prorrogase el Decreto Nro. 36.067 sancionado el 19 de abril de 2018.-
2. Suspender el ingreso de nuevos permisos al sistema de transporte conexas de pasajeros en vehículos privados contratados por intermedio de plataformas electrónicas, desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Nro. 36.197 de 12 de diciembre de 2016.-
3. Comunicarse a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones de Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca